ACTA DE INICIO

CONTRATO No. LP-DAAL-001-2026

CONTRATO No.	LP-DAAL-001-2026
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SEDES ADMON 2026 ESTÁ CONFORMADO POR: • ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA , NIT 860035200-8, PARTICIPACIÓN DEL 75% • VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LIMITADA – VIDEC LTDA NIT: 890.916.483-5, PARTICIPACION DEL 25%
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MÓVIL, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, SIN ARMAS, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINO, EN LAS DIFERENTES SEDES DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($ 31.515.126.115)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7). MESES Y TRES (03) DÍAS

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., el día seis (06) de marzo de 2026, se reunieron la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** directora de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Supervisor y **BERSELI MATEUS RUIZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 19.110.478 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **UNIÓN TEMPORAL SEDES ADMON 2026**, con NIT 90203666 1- 6, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios número LP-DAAL-001-2026, en los siguientes términos:
En la reunión se llevó a cabo el siguiente orden del día:

1. Se procedió a leer el documento anexo al contrato electrónico "MINUTA DEL CONTRATO No. LP-DAAL-001-2026.", dando especial énfasis en la cláusula Octava Numeral 8.2 concerniente a las obligaciones especiales del contratista.

2. Se leyeron las obligaciones de la Entidad que se encuentran en la Cláusula Novena del documento anexo al contrato electrónico "MINUTA DEL CONTRATO No. LP-DAAL-001-2026."

3. Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos a la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, y publicación en SECOP II de los respectivos documentos, de modo que el contrato N° LP-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MÓVIL, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, SIN ARMAS, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINO, EN LAS DIFERENTES SEDES DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."***, se encuentra totalmente legalizado

4. Una vez desarrollado el orden propuesto, las partes acuerdan iniciar la ejecución del CONTRATO No. LP-DAAL- 001-2026, con el siguiente desglose de actividades y/o compromisos:

ÍTEM	ACTIVIDADES/COMPROMISOS	OBSERVACIONES
1.	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	No Aplican

5. El supervisor se reserva el derecho y facultad para revisar la puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales señaladas en el contrato.

6. Con la presente acta de inicio se deja constancia del recibo de las instalaciones de las sedes Administrativas del Distrito y con la suscripción de este documento inicia el periodo de operación el día seis (06) de marzo de 2026.

MERYS CASTRO PEREIRA
Dirección administrativa de apoyo logístico.
Supervisor

BERSELI MATEUS RUIZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SEDES ADMON 2026
Contratista